



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Plan de Estudio de Licenciatura en Ciencias de la Computación
Recorrido Sugerido

-----El presente plan de estudios es la nómina de obligaciones académicas que requiere el plan vigente de la carrera en cuestión y que expresa un recorrido posible para su cumplimiento a efectos de la obtención del título de Licenciada/o. Las carreras de esta Casa de Estudios se organizan en un plan de correlatividades y no por años académicos. Por tal motivo pueden existir diferentes posibilidades para considerar cada año del plan:

La carrera de **Licenciatura en Ciencias de la Computación** se compone del Ciclo Básico Común (CBC - 6 materias obligatorias), un ciclo básico de tres (3) años después del cual se obtiene el título de Analista Universitario de Computación y un ciclo superior de dos (2) años que incluye materias obligatorias, la aprobación de materias optativas que reúnan doce (12) puntos y la realización de una Tesis de Licenciatura.

Año	Cuatrimestre	Materia
1º (CBC)	1º	(1) Análisis Matemático A (66) (CBC)/Análisis Matemático (27)(CBC) (2)
		(1) Álgebra (28) (CBC) (2)
		(1) Física (03) (CBC)
	2º	(1) Química (05)(CBC)
		(1) Introducción al Pensamiento Científico (40)(CBC)
		(1) Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado (24) (CBC)
2º	1º	(1) Álgebra I
		(1) Análisis II
	2º	(1) Algoritmos y Estructuras de Datos I
		(1) Probabilidad y Estadística
3º	1º	(1) Organización del Computador I
		(1) Algoritmos y Estructuras de Datos II
	2º	(1) Organización del Computador II
		(1) Métodos Numéricos
4º	1º	(1) Algoritmos y Estructuras de Datos III
		Lógica y Computabilidad
		(1) Teoría de las Comunicaciones
	2º	(1) Sistemas Operativos
		(1) Ingeniería de Software I
5º	1º	(1) Bases de Datos
		Paradigmas de Programación
		Teoría de Lenguajes
	2º	Ingeniería de Software II
		Optativa
6º	1º	Optativa
		Optativa
		Optativa
	2º	Tesis de Licenciatura

(1)Obligatorias para el Título de Analista Universitario de Computación

(2) El plan de estudios posee también las asignaturas ANALISIS I y ALGEBRA LINEAL, pero no se expresan en el listado debido a que son reconocidas por equivalencia por las asignaturas ANALISIS MATEMATICO A (66) (CBC) o ANALISIS MATEMATICO (28)(CBC) y ALGEBRA (27) (CBC).

Lic. FRANCISCO A. ROMERO
Secretaría de Extensión, Cultura Científica y Bienestar
FCEyN - UBA

Guido L. Rodríguez Miguereles
Director
Dirección de Alumnos y Graduados



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Materias Optativas

Cada materia optativa otorga entre uno (1) y cuatro (4) puntos para el título de Licenciado. Para completar la licenciatura se requieren doce (12) puntos. Las materias optativas se renuevan en cada cuatrimestre

Materias del 1º Cuatrimestre 2017

Departamento de Computación: Procesamiento de Habla, Generación Automática de casos de Test, Programación concurrente, Reescritura Calculo Lambda y Substituciones Explícitas, Redes Neuronales, Programación Orientada a Objetos, Reconocimiento de Patrones, Sistemas Complejos en Máquinas Paralelas, Teoría de la Computabilidad, Verificación y validación automatizada

Otros Departamentos: Física 1, Historia de la Ciencia, Introducción a la Biología Molecular y Celular, Introducción a la Geología, Meteorología General, Oceanografía General, Química General e Inorgánica, Álgebra Lineal, Cálculo Avanzado, Ecuaciones polinomiales y algoritmos, Fundamentos de Biología Molecular y Fisiología Celular

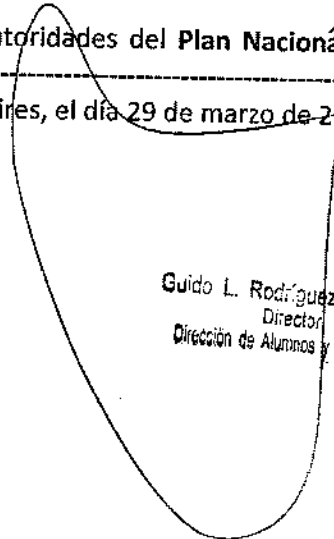
Tesis de Licenciatura

Consiste en la realización de un trabajo de alrededor de seis meses de duración con una dedicación exclusiva. El trabajo se realiza bajo la dirección de un profesor del Departamento o de otra casa de estudios, o que tenga un cargo de investigación equivalente. El trabajo debe incluir un aporte teórico medianamente original, o un desarrollo o aplicación que tenga algo novedoso, o que resuelva un problema real con algún grado de originalidad. La tesis NO necesita hacerse como materia final de la carrera, puede hacerse en cualquier momento, siempre que se tengan los conocimientos adecuados del tema a abordar. Para la aprobación de la Tesis de Licenciatura se establece un jurado integrado por el director y otros dos miembros, encargados de evaluar el trabajo presentado por el o la estudiante.

-----El presente documento tiene como finalidad ser presentado ante las autoridades del **Plan Nacional de Becas Bicentenario para carreras científicas y técnicas.**-----

-----El presente documento se confeccionó en la Ciudad de Buenos Aires, el día 29 de marzo de 2017.-----


Lic. FRANCISCO A. ROMERO
Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienes,
FCEyN - UBA


Guido L. Rodríguez Miguera
Director
Dirección de Alumnos y Graduados